Viérnes 1º de Febrero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1684

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual...... 1.00 $ m|n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

La moral del partido

Llega á nuestras manos *El Interior* del Mártes último: y en sus columnas vemos un editorial que concuerda con las ideas mas de una vez emitidas por FIGARO.

Los partidos políticos, como las sociedades humanas en general, deben unicamente su estabilidad á la direccion delegada en *uno solo*, para conseguir de este modo, la unidad en la accion y la igualdad en los beneficios.

Adónde iríamos á parar si la sociedad no abdicara en la ley las inspiraciones y la actividad particular de cada individuo?

En todas las cosas, donde concurren para un solo fin multiplicidad de personas, la disciplina es una necesidad que se impone, que se hace imprescindible, como el aire para la vida, como la sangre para la conservacion del individuo. Quebrántese esa disciplina, tome cada hombre por el lado que sus pasiones lo impulsen, y no tardará en llegar como consecuencia absoluta de ese error funesto la anarquia, el combate, la desesperacion y la muerte.

Entre nosotros, la historia es fecunda á este respecto; y ella nos dice que la tirania de Rosas ha podido venir cuando los partidos políticos, sin direccion, sin rumbo, se hallaron frente á frente, batallando por ideales que nacen del choque producido entre agrupaciones que marchan sin principios definidos, y aun mas, que se dirijen al acaso, arrastrados por fuerzas ciegas que obran sin estar aplicadas á ningun sistema determinado.

Solo así se esplican esas bruscas transiciones de un órden á otro diametralmente opuesto. Solo así se concibe que el año 40 el partido Unitario fuese la encarnacion sagrada de la libertad, y que hoy ese mismo partido sea la representacion genuina del personalismo absurdo y repugnante.

Es un axioma en política, que no puede pertenecerse á un partido sin pertenecer con él á una escuela.

Así diremos de nosotros que somos discípulos de la escuela que mas ha brillado, por sus resultados, en el mundo democrático.

Y, si somos discípulos de una escuela, miembros de una misma familia, ¿cómo pensar que podemos hacer prescindencia del director, del gefe, que piense y obre, por quienes no tienen tiempo de pensar y obrar por sí mismos?

Y cómo suponer que puede perpetuarse la existencia de un órden, si empezamos por negar la necesidad de la disciplina, que en política se llama *uniformidad*?

Felizmente el pueblo argentino, que ha aprendido mucho en esta última década, piensa con nosotros.

Ha visto adonde le conduciria la *multiplicidad* de gefes, y buscando entre los ciudadanos mas conspícuos de su seno, ha dado su fallo irrevocable, confiando la direccion de su marcha política al Presidente de la República.

Tiene ahora el derecho, cualquier ciudadano, por encumbrado que esté, de inmiscuirse en las determinaciones del gefe?

De ningun modo.

Solo al pueblo es dado juzgar los actos de su representante, y solo el pueblo tiene el derecho de hacer cargos al gefe que ha elegido.

Lo demas, son simples decepciones aisladas que lejos de ser un mal, significan un progreso saludable, por cuanto siempre es un síntoma halagüeño ver disgregarse los elementos que ponen en peligro, por su estado nocivo, la pureza del cuerpo entero.

En cuanto á nosotros, pensamos como nuestro distinguido colega *El Interior*; es decir, que creemos firmemente en la disciplina que anima y sostiene la unidad del partido, y solo discrepariamos de opinion cuando nuestra conciencia nos obligara á variar de rumbo. Pero, entonces, no recurririamos á expresiones *templadas*, no usariamos de rodeos para hacer públicas nuestras ideas y propósitos; y así como hemos sido y seguimos siendo francos y leales en nuestro proceder, lo seriamos siempre, cambiando de filas con la frente descubierta y el propósito sano.

Cambiar de filas! hemos dicho.

Y cuando cambiaríamos de filas?

Cuando viéramos que el Partido Nacional no era constituido por el pueblo de la República, lo que sucedería si el Dr. Juarez Celman, en un momento de extravio, pudiera creer que su personalidad no es desde hoy la enseña en torno de la cual se agrupa el comercio, la inteligencia y el trabajo de la Nacion entera.

El artículo de *El Interior*, á que aludimos al comienzo de estas líneas, tiene para nosotros un algo que nos desagrada.

Por qué se ocupa de un diario que decepciona?

Para qué recuerda deberes de lealtad y de gratitud?

Cuando se encuentra en medio del camino un ingrato ó un desleal, se le aparta con lástima, se le compadece y se sigue adelante, en la firme conviccion de que no todo en la vida es desencanto y miseria.

Para qué gastar palabras con aquellos que vuelven contra nosotros las armas que nos pidieron para defendernos?

Todo es inútil, en este caso.

El soldado, cuando quiere cumplir con su deber, dice que es justa la pena aplicada al desertor; pero cuando abandona su bandera, cuando deserta y se subleva, nada hay mas abusivo que el código y la disciplina.

Cerremos estas líneas con los primeros párrafos de *El Interior*, porque en ellas está comprendida la moral de nuestro partido:

«Los partidos políticos tienen necesidad de una disciplina severa.

«Son como los ejércitos, donde cada uno abdica su opinion y todos obedecen sin murmurar».

BREVES APUNTES

El viaje del Presidente de la República

El dia 14 del corriente mes, es el designado para el viaje del Presidente de la República, Dr. Juarez Celman, al Estado vecino, en cuya capital se hacen todo género de preparativos para recibir dignamente al distinguido huésped.

El Dr. Juarez se embarcará problablemente en la dársena Sud, donde esperan su regreso de Córdoba el «Brown» y la «Maipú», haciendo el viaje en el primero de estos buques de la armada.

Toda la escuadra formará su escolta de honor, con la numerosa concurrencia que le acompañará hasta el puerto vecino.

Irán el cuerpo diplomático, gefes de alta graduacion, miembros del Congreso, magistrados, personas de alta banca y del comercio, periodistas, hombres de letras, etc.

Como la cantidad de personas que acompañará al Dr. Juarez es inmensa, y no es posible darles cómodo alojamiento en los buques de la armada, ha sido necesario contratar el vapor «Eolo» á fin de que lleve parte de la comitiva, entre la que se encuentran muchísimas familias de nuestra sociedad mas distinguida.

Es el primer ejemplo en estos paises, de una visita hecha á una nacion amiga, por el primer magistrado de la nacion, en el ejercicio de sus altas funciones de Estado y durante su periodo administrativo.

Se explican, pues, las simpatias con que será recibido el Dr. Juarez, no solo por el elemento oficial, sino tambien por el pueblo—que no ve en ese paso sino una deferente atencion por parte de quien desea estrechar cada vez mas los vínculos que necesariamente deben unir á estos paises hermanos del Rio de la Plata.

El señor Villalonga

Hallándose de regreso de su viaje á Europa este distinguido señor, gerente de la empresa de transportes que lleva su nombre, volverá á hacerse cargo del puesto que interinamente ha venido desempeñando el Sr. Emilio Martinez de Hoz.

El señor Villalonga asumirá hoy la gerencia de la casa.

A Montevideo

Siendo mañana dia de fiesta, el nuevo vapor «Camilo», que hace la carrera de Montevideo, ha señalado hoy su salida para la vecina orilla, á fin de que los pasajeros que toman pasaje de ida y vuelta puedan pasar dos dias de fiesta, en lugar de uno, en la capital uruguaya.

Saint-Cloud

Estas fiestas francesas que debian celebrarse mañana en los jardines del Hospital Francés, han sido suspendidas á causa del mal tiempo que interrumpió los preparativos que al efecto se hacian.

El rencor los ciega

La prensa opositora, en su ódio á cuanto pertenece al Partido Nacional, ha llegado al extremo de confesar explícitamente, que tiene por norma de sus actos no hacer justicia en nada ni por nada á sus enemigos políticos.

Así lo da á entender *El Diario* de ayer, comentando las palabras que el Dr. Cárcano dedicó á la personalidad del Dr. Rocha, *amigo* y mas que amigo, segun dicen, del colega en cuestion.

Pero, mal que le pese á *El Diario*, el Dr. Cárcano ha dejado constancia de su proceder caballeresco, demostrando que no se deja ofuscar por el rencor de la lucha, en la cual ha sido uno de los mas enérgicos y decididos adversarios del Dr. Rocha.

Seria bueno que la oposicion se inspirase en estos rasgos de hidalguia, y que imitándolos, levantara el nivel moral que ocupa en la opinion, á causa de las injusticias con que ha sabido y sabe apreciar á los hombres que no tienen otro delito que haber *rebenqueado* al grupo reducido de *entidades* que osaron ponerse en frente de la voluntad del pueblo para combatirla,

Solamente *El Diario* ha querido hacer el ridículo al rededor de un juicio tan digno como sincero; en cambio el público sensato piensa de diverso modo que el caballero Lainez.

Fronton Nacional

Mañana se verificarán en este fronton los partidos de pelota que estaban anunciados para el Domingo anterior á beneficio de los inundados de San Juan, y que fueron suspendidos á causa del mal tiempo que reinó ese dia.

Hemos escuchado muchas opiniones y á juzgar por ellas, es casi seguro que el Fronton Nacional tendrá mañana un lleno completo.

La combinacion de los partidos, así como el objeto de la fiesta tienen verdadera atraccion.

Mentiras y siempre mentiras

No se puede verdaderamente leer un periódico de la oposicion, sin tener una prueba palpable de que todos los ataques que se dirigen á los magistrados que tienen á su cargo la administracion de esta República, son falsos y fraguados solo para satisfacer el apetito de los amigos del *humbug*.

Dias pasados refutábamos un telegrama que *El Diario* daba como auténtico, haciendo figurar al general Racedo impartiendo órdenes á sus numerosos amigos de Entre-Rios.

Hoy publicamos una carta del Sr. Siburu, que viene á confirmar—si confirmacion mereciera tanta mentira—lo que hemos dicho antes al respecto.

Concordia, Enero 29 de 1889.

Señor Director de FIGARO.

Buenos Aires.

Señor Director:

Algunos diarios de esa capital han publicado una carta que aparece firmada por el general Racedo y dirigida al que suscribe, carta que ha sido tomada del *Amigo del Pueblo*, de esta localidad, de fecha 24 del corriente.

Esa carta, señor director, es una invencion grosera de este periódico, que en su mania por atacar al general Racedo, á quien, dicho sea de paso, defendió en otra época, no se pára en medios, aun cuando ellos sean poco aceptables.

Creo de mi deber, pues, declarar que yo jamás he recibido semejante carta: el director del *Amigo del Pueblo* lo sabe muy bien y, sin embargo, la publica: él sabrá por qué.

Rogando al señor director la publicacion de estas líneas, me repito su affmo. y S. S.

Juan Siburu.

La compadrada es otra

Dice un periódico que—en un banquete dado en Chile á la oficialidad argentina que recorre aquellas costas—un oficial de nuestra armada brindó por el héroe peruano Miguel Grau. Y con este motivo califica de *simple compadrada* una accion que solo revele justo entusiasmo por la memoria de un hombre cuya muerte ha dado tanta gloria al Perú como á Chile mismo.

Que Grau haya sido enemigo de Chile, no es un motivo para negarle los honores que corresponden á los héroes, cuando han caido sellando con su sangre una de las virtudes mas grandes del hombre: el patriotismo.

Los ingleses que son tan parcos en recompensas como celosos de sus glorias propias, habrian hecho mas que brindar con entusiasmo á la memoria de Churruca: se habrian puesto de pié y doblado la cabeza sobre el pecho, para recordar el nombre del inclito marino caido en Trafalgar.

No creemos que haya sido una *compadrada* eso de brindar por Grau; siéndolo en cambio juzgar acciones que no se pueden comprender ni apreciar.

Nuestros amables vecinos no deben, por otra parte, tomar como una *chocanteria* lo que ha sido sincero y expontáneo.

Sin Grau, la marina chilena no habria agregado al libro de sus héroes el nombre de Prat; así como tampoco habria inscripto en sus anales esa victoria sublime que pasó á sus manos con el «Huáscar» legendario.

Como marcha el Correo

Así titula ayer *El Nacional* un suelto que publica, *rajante*, contra el Director de Correos acusado por el caballero Alberú de haber tenido que sumariar á ciertos empleados que faltaban á sus deberes.

El *enojo* del señor Samuel, es originado nada menos porque ayer cuando mandó él en busca de fajas postales á la oficina donde estas se venden, halló con que se le pedia volviera «dentro de un momento».

El «inexperto» director de *El Nacional* piensa que las oficinas del Correo son como las de su diario, donde á cualquier hora del dia se hallan periódicos á la disposicion del público; pero no tiene en cuenta que desde las 6 a. m. hasta las 2 p. m., las oficina de franqueo habian vendido mas de cincuenta mil fajas postales, y que, habiéndose agotado el depósito de esa reparticion, se habian pedido mas, pudiendo el público hallar esas fajas á las 2 y 25 p. m. del mismo dia en que don Samuel dice haber mandado buscar estampillas y demás.

Si *El Nacional* tuviera tanta circulacion como las estampillas del Correo, nos estrañaría la protesta de Alberú; pero vendiéndose el colega como las cuentas de un tramposo, á razon de un número por cada zonzo que cruza la calle Bolivar, no nos llama la atencion que el *ilustre* periodista se extrañe de que en una oficina puedan expenderse en pocas horas algunos millares de fajas postales.

En cuanto á lo que agrega de que Cárcano *saltará* del Correo por *inepto*, estamos conformes en creer que así sucederá, cuando el señor Alberú pruebe que es capaz de juzgar al Dr. Cárcano en el puesto que ocupa.

En su defecto, auguramos la *caida* de Cárcano para cuando el Director de *El Nacional* rinda exámen de 5º año de matemáticas, estudio al cual, segun nos dicen, viene contrayéndose con afan.

La mala yerba cunde

Encontramos en un colega del Rosario la siguiente noticia, en la que se nos dá cuenta de una curiosa reunion socialista, que hace *pendant* con las que se celebraron en esta:

«Anteanoche, en un local bastante retirado del centro de poblacion, ocho ó diez socialistas, creemos que todos los que existen en el Rosario, celebraron una reunion, con sus adlateres de Montevideo y Buenos Aires.

Cuando nosotros entramos, es decir, el reporter nuestro, tenia la palabra un *horador de tierras*, un pocero jóven y bien apuesto, que sin saber lo que decia, ni comprender el alcance de sus palabras, gritaba como un energúmeno dejando escapar frases como la siguiente:—hermanos, nuestra precaria situacion no concluirá, mientras existan *probes* en la costra de la tierra; para triunfar es necesario matar á todos los *probes* (pobres queria decir). Cuando los pobres hayan desaparecido y todos seamos ricos, se acabarán los males, existirá la igualdad de clases y posiciones, y la tranquilidad de los hombres, será el preludio de la paz universal.»

Tableau! ..

La fábrica de Marius Berthe

Con este título es conocida entre nosotros, satisfactoriamente, la fábrica de licores que gira en nuestra plaza bajo la razon social de: «Viuda de Marius Berthe é hijos.»

Es el establecimiento mejor reputado en la República Argentina en el ramo á que se dedica, habiendo obtenido en 39 años de labor fecunda y de inteligente direccion, como prémio á sus buenos artículos, siete medallas y un diploma de honor, siendo aquellas, dos de oro, tres de plata y dos de bronce, obtenidas en Paris, Buenos Aires, Mendoza y Entre Rios.

Ahora parece que, teniéndose confianza, quiere alcanzar otro honroso prémio en ese gran torneo de la industria universal que se inaugurará en Paris el 14 de Julio del corriente año.

La casa de la viuda Marius Berthe é hijos se prepara para asistir á la próxima exposicion, habiendo para el efecto exhibido en el local que ocupa Esmeralda, 271, un lujoso escaparate en el cual pueden verse los productos que emitirá.

El escaparate es de caoba en forma de un gran aparador cristalero de tres cuerpos con grandes columnas al frente y una corona en la parte superior, en la que están colocadas las medallas que han recibido en diferentes exposiciones. Los estantes que provisoriamente son de madera pero que en Paris se cambiaran por otros de cristal, están colocados sobre soportes nikelados. En el fondo ó respaldo del mueble se colocarán espejos, lo que lo hará doblemente vistoso.

En los estantes se exhiben todos los productos de la fábrica que se componen de *veinte* clases de licores, *cuatro* de refrescos y el «Aperitivo Berthe.»

Como sé vé, esta importante fábrica hace honor al país, dando de él una prueba notable del progreso que va alcanzaado.

Desde ya podemos asegurar que la casa Berthe é hijos verá recompensados su esfuerzos, alcanzando del jury que se pronuncie en la distribucion de los premios, una brillante clasificacion.

¡Qué se lo coman!...

En Santiago ha aparecido un periódico con el extraño título de: *El Dulce*.

Júzguese del almibar literario que gastará el azucarado colega, por los siguientes versos que publica bajo el título de *Artículos sociales:*

Llenos los cueros de vino,
Lleno el ombligo de pan
Vamos al campo guerreros
Cataplan paramplan paramplan.

Quien al redoble se asombre
De mi tambor al compás
Tendrá pantalones de hombre
Y de mujer *lo demas*.

Ese almibar se *pasa de punto*!

Hacemos mocion para que un santiagueño goloso se trague esa pera engarapiñada.

Y así desaparecerá *El Dulce*, el tacho y el fabricante.

De la campaña

Cartas que hemos recibido de la parte norte de la provincia nos dan cuenta del estado inmejorable en que se hallan los campos de esas regiones, así como las haciendas lanar y vacuna.

En cambio los chacareros tendrán en esta época un mal año, pues casi la mayor parte de los trigos que se hallaban emparvados han sufrido enormemente, á un estremo tal que de algunas sementeras de treinta y cuarenta cuadras no han alcanzado á salvar ni la milésima parte.

La cosecha del maiz será este año en gran escala. Son incalculables los miles de fanegas que se esperan levantar.

En los partidos de San Antonio de Areco, Salto y Arrecifes es donde mas ha superado la siembra del maiz.

La propiedad en el Rosario

Como una prueba de la importancia que toma cada dia la propiedad en el Rosario se nos informa que se ha vendido un terreno ubicado en las calles Güemes y Callao á media cuadra de la estacion Sunchales, á razon de quince pesos moneda nacional la vara cuadrada.

Se vé, pues, que los terrenos en el Rosario andan con tendencia á suba.

SECCION CIENTÍFICA

Sugestion y sonambulismo

—

EL CASO DE LA SEÑORITA DE MOREL

—

La ciencia nos ha hecho lo que somos. Es ella la que, desde las tentativas rudimentarias de las edades primitivas, nos ha emancipado gradualmente de la inepcia animal. Continúa su obra, que está léjos de haber terminado, y que, sin duda, no la terminará jamás. Cada siglo, cada año, cada dia trae una piedra al edificio siempre creciente de los conocimientos humanos. El saber ilumina la conciencia. La ciencia y la conciencia de mañana no serán las de hoy.

Tales son las reflexiones que han nacido en mi pensamiento al leer la nueva obra de Liegeois, profesor en la facultad de derecho de Nancy, sobre la *Sugestion y el sonambulismo* en sus relaciones con la jurisprudencia y la medicina legal.

Precisamente, á propósito de los errores judiciales causados en los mejores espiritus por la ignorancia de la naturaleza humana, acude á mi memoria un recuerdo de infancia que es del mas vivo interés y de la mas indiscutible elocuencia.

Conocí en otra época un oficial superior, de un carácter extraño y violento, que se llamaba el conde Emilio de la Ronciére. En su juventud, siendo teniente de la escuela de caballeria de Saumur, fué acusado por la señorita de Morel, hija del gobernador, de haber cometido en ella el mas odioso atentado; llevado ante el tribunal de justica del Sena, presidido por el señor Ferey, y condenado á presidio, despues de las elucubraciones convincentes de los mas ilustres abogados.

Fué agraciado mas tarde, despues de diez años de trabajos forzados, si he de dar crédito á mi memoria.

Hé aquí el relato de la señorita de Morel:

«Eran aproximamente las dos de la mañana, y la jóven dormia desde hacia mucho tiempo cuando, de pronto, un ruido de vidrios que se rompen la despertó.

«Apartando sus cortinas, vió á la claridad de la luna un brazo que pasaba por el vidrio roto y daba vuelta á la falleba de su ventana; luego un hombre que penetraba en el cuarto y se dirigia rápidamente hácia la puerta que comunicaba con el aposento de su mucama...

«Con un movimiento espontáneo como el pensamiento, Maria se precipitó de su cama y procuró protegerse detrás de una silla. Pudo entonces examinar al hombre que acababa de introducirse en su pieza. Era de mediana estatura, tenia un capote de paño, un kepí rojo con un galon de plata, segun le pareció á la jóven. Alrededor del cuello, una ancha corbata negra le ocultaba las orejas.

«El hombre, dirigiéndole una mirada espantosa, le dijo: Voy á vengarme! Al mismo tiempo arrojóse sobre ella y le arrebató violentamente la silla á la cual la jóven se asia convulsamente. Entonces tomóla de los hombros, la derribó por tierra y le arrancó su bata de noche; en seguida, pasóle un pañuelo al rededor del cuello y lo apretó de manera á no dejar á su víctima mas que la facultad de lanzar débiles gemidos; despues le ató el cuerpo con una cuerda y puso sus piés sobre las piernas de la desgraciada niña.

«Cuando la tuvo así, inclinóse sobre ella y le dió golpes violentos en el pecho y en los brazos, mordióla, y cogiendo un instrumento que la jóven no logró ver, pero que le pareció un cuchillo, golpeóle con él las piernas, los muslos, y...Hasta entonces el espanto habíala dejado muda; pero el exceso del dolor le devolvió nuevas fuerzas, y Maria prorumpió en gritos que llegaron á oido de su sirviente miss Allen. Esta se levantó inmediatamente, pero el hombre huyó por la ventana, despues de haber depositado una carta sobre la cómoda!»

Miss Allen encontró á su jóven señora tendida sobre el piso, casi inanimada y sin poder hablar.

No tenia mas ropa que su camisa, un pañuelo con un nudo corredizo envolvia su cuello; una cuerda apretaba su cintura, y al lado de ella, en el pavimento, en dos ó tres partes, manchas de sangre parecian atestiguar la ejecucion de un crímen. Su bata de dormir habia desaparecido.

Finalmente, la víctima aseguró haber reconocido al teniente de la Ronciére, y nadie dudó de su relato. Sin embargo, nadie tampoco habia oido nada, aunque el aposento de los padres de la jóven estuviese inmediatamente debajo del suyo, aunque el cuarto de la sirviente fuese el vecino, aunque el dormitorio de la acusadora se hallase á veintiocho piés de altura, y que el acusado hubiese debido pasar delante de las ventanas de los padres, sin que por otra parte se haya encontrado, al dia siguiente, ninguna huella de esa ascension nocturna. Además, despues de semejante atentado, esa señorita se habia *dormido* sin haber querido turbar el reposo de sus padres, y dos dias mas tarde bailaba en una tertulia, sin haber mostrado á su padre, por lo menos, las heridas secretas—que el médico comprobó recien tres meses despues.

Desgraciadamente, el Sr. de la Ronciére no pudo invocar una prueba, y me ha referido él mismo su razon, que era particularmente delicada.

La opinion pública, el jury, sus compañeros, los ilustres abogados estuvieron unánimes para condenar.

Ahora bien, no habia en eso nada de cierto, absolutamente nada.

—

Este caso no es, por desdicha, único en su género; la obra de Liegeois señala algunos parecidos que no son menos notables, sobre todo el de un acusado que escapó de la muerte por empate de los votos de los jueces (seis contra seis), y el de una condenacion á muerte,—felizmente seguida de acusacion. Encuéntrase en ella tambien un gran número de falsos testimonios de niños, debidos evidentemente á la sugestion mental, y las acusaciones mas singulares, mas extravagantes, hechas y sostenidas por histéricos.

Del punto de vista de la jurisprudencia criminal, ha escrito el autor especialmente su nuevo libro. Los fenómenos de la sugestion hipnótica entran en otra fase de estudios desde el año 1884, gracias á las investigaciones concienzudas del sábio magistrado de Nancy. Estos hechos extienden el dominio de la fisiologia psicológica mas allá de los límites que se le habian asignado hasta ahora, y deben hacernos reflexionar en lo que se puede llamar «la falibilidad del testimonio humano».

En tanto que há poco, en 1875, á propósito de los estigmatas observados en Luisa Lateau, el aleman Wirchow proponia este dilema: «O supercheria, ó milagro.» Se puede afirmar ahora en muchos casos: «Fenómeno fisiológico, ni supercheria, ni milagro».

Los clásicos, que durante un siglo, se han equivocado por completo sobre la realidad del magnetismo, pueden reflexionar y convencerse de que la ciencia del hombre dista mucho de haber dicho su última palabra. Para la medicina legal hay en esto algo mas que un interés teórico.

CAMILLE FLAMMARION.

INFORMACION LOCAL

Siendo el propósito del Gobierno Nacional excluir de las dársenas y diques del puerto las aguas de los conductos de tormenta que desembocan á su frente, y siendo esta la inteligencia que debe darse al decreto de 23 de Diciembre de 1887, se ha dispuesto por el Ministerio del Interior que el expediente de la referencia vuelva á la Comision de las Obras de Salubridad para que haga preparar el plano definitivo con arreglo al cual se ejecutarán las obras de desviacion, quedando aceptada por la oficina técnica de los señores Bateman y Parsons y por los contratistas del puerto, á los planos primitivos y debiendo llevarse la desembocadura del conducto Sud al punto D marcado en el plano de las obras del puerto que corre agregado, segun la traza que la oficina técnica considera mas eficaz y económica.

La Comision deberá requerir de la empresa arrendataria de las Obras de Salubridad su conformidad con los presupuestos de costo calculados por la oficina técnica, elevando su resultado al Ministerio para la resolucion que corresponda.

—

El gefe interino del Estado Mayor General ha dispuesto que los gefes y oficiales que forman parte de los Estados Mayores de los cuerpos de ejército concurran al Estado Mayor para que den cuenta de sus domicilios.

—

Ha sido aprobado por el Ministerio de Instruccion Pública un contrato con la sociedad «La Edificadora», para la construccion del Colegio Nacional de Santiago del Estero, importando esa obra la suma de 114.000 pesos m/n.

—

Por el gefe del Estado Mayor se han nombrado dos oficiales por cada brigada y division, para que diariamente se presenten al Estado Mayor con objeto de que reciban la órden, para cada uno de sus respectivos generales.

—

Por el Ministerio de Instruccion Pública se dictó ayer una resolucion, disponiendo se haga una nueva impresion del presupuesto de ese departamento, con las correcciones formuladas por la oficina de contabilidad del mismo Ministerio, por haberse notado en la primera impresion varias incorrecciones.

—

Hoy á las 6 a. m. tendrá lugar en la plaza General San Martin la revista de comisario de primero de mes. Formarán los cuerpos de la guarnicion ó sean los batallones 1º, 4º, 5º, 6º de infanteria de línea, el regimiento 11 de caballeria, el 1º de artilleria y el batallon de ingenieros.

Para comisario interventor ha sido nombrado el coronel José M. Morales y ayudante del mismo el comandante Silva.

—

Han sido aprobados por el Ministerio del Interior los planos que presentaron los señores Pickerig y Cª, representantes de la empresa del Ferro-carril Noroeste Argentino, relativo al empalme de esta línea con la del Central Norte.

—

Por el Ministerio de la Guerra se han expedido los despachos de teniente 2º á los subtenientes hermanos Sassi, uno del 12 de línea y el otro del 10.

Tambien se ha expedido el despacho de teniente 1º al teniente 2º D. Felipe Serrano, de la 2ª Division del 2º cuerpo de ejército.

—

Se ha dictado un decreto por el Ministerio del Interior por el que se aprueba el contrato que celebró el Departamento de Obras Públicas con el Dr. Gervasio Granel, en representacion de don Mariano S. Loza, en el que se acuerda á este señor el poder construir y explotar una línea férrea que partiendo de la ciudad de Goya empalme con el ferro-carril de Monte Caseros á Corrientes y atraviese los departamentos de Goya, Lavalle y parte del de San Roque.

En cumplimiento del contrato el señor Loza deberá depositar la suma de 30,000 pesos.

—

El Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Quirno Costa, recibió ayer el siguiente despacho de Montevideo:

Oficial—Tenemos el honor de informar á V. E., que el Congreso ha aceptado hoy el proyecto de la Comision especial sobre jurisdiccion en materia civil y resuelto que se agregue como título final del tratado civil. Profundamente agradecidos al telegrama que V. E. se dignó dirigirnos ayer, tenemos el gusto de ofrecerle las seguridades de nuestra respetuosa consideracion.—*Roque Saenz Peña.—Manuel Quintana.*

—

El médico de sanidad Dr. Allende puso en libre plática á los vapores «Fanfulla» y «Palestro» anclados en la rada exterior de nuestro puerto.

El primero cumplió la cuarentena que se le habia impuesto por traer procedencias de Rio Janeiro y el segundo la observacion sanitaria á que se le habia sugetado por venir con procedencia de Santos.

SECCION AMENA

Nueva Judith

—

El cielo se abria en inmensas grietas que vomitaban fuego; el fragor del trueno no cesaba un solo instante; las aguas de las cascadas y los rios bramaban como fieras indómitas: corrian como mares sin dique, impelidas por el huracan, las corrientes de las montañas.

Y en uno y en otro campamento,, confundianse con la salvaje armonia de los elementos el alerta de los centinelas.

Mas de seis mil eran los sitiadores y no llegaba á doscientos el número de los sitiados.

—Señores,—decia el general de los primeros á los jefes que estaban en su carpa,—esta noche á las diez deben caer en nuestras manos. Tengo mi plan, que es estrecharlos hasta formar un anillo á su alrededor y despues una carga tremenda. Que toda la gente esté dispuesta y preparada para el momento en que os envie mis órdenes. Sobre todo mucha vigilancia.

Y allí de pié, sobre la cumbre mas alta, sueltos al viento los flotantes rizos de su cabellera, azotado su rostro por las furias del huracan, los brazos cruzados, la mirada altiva y el ademen arrogante, se hallaba el bravo legendario, con su camiseta del color de sangre, como un fantasma de exterminio, contemplando con su mirada de águila como debió hacerlo Napoleon I los campos de Waterloo, las escarpadas distancias que pronto se convertirian en campos de agonía.

—Morir.....—murmuraba amenazante,—sí, morir antes de continuar maniatado.

En la carpa del General enemigo penetra una mujer de belleza tropical.

—Al fin,—dijo aquel,—dos son las victorias que consigo de ese rival odioso. Tu amor y la vergonzosa derrota que sufrirá esta noche.

—Esta noche?—dijo ella estremeciéndose.

—Sí, lo tengo todo preparado. Dentro de una hora, cuando yo lo mande, todo el ejército caerá sobre esos bandidos...

La mujer volvió á extremecerse.

—Eh, qué tienes?—preguntaba el General notándolo.

—Nada: frio. He caminado tanto esta noche por venir á verte!...

El General se levantó y colocando en la mesa de campaña que allí habia una botella y dos vasos la dijo:

—Te empeñas en ir á la ciudad y volver á pié sola, sin que te acompañe nadie. A qué tanto misterio? Oh, si no tuviera confianza en tu cariño tendria celos.

—Celos! ¿de quién?

—De tu antiguo amante.

—Solo te amo á tí!—contestó la mujer levantándose, rodeando con sus brazos el cuello del General y besándolo con sus lábios húmedos por la voluptuosidad.

—Pero, ¿qué buscas en la ciudad? Qué tienes allí?

—Mi madre! Quieres que olvide á mi madre por tu cariño?

—No.

—Por qué no descansas unos momentos?

—Podria dormirme.

—Yo velara tu sueño y á la hora que quieras te despertaré.

—Bien.

En ese momento sintióse un pequeño rumor fuera de la carpa.

El General se desprendió de los brazos de aquella mujer y salió.

Cuando volvió á su lado, los vasos estaban llenos del contenido de la botella.

—Qué era?—preguntó la mujer cuyo rostro se hallaba demudado.

—Un centinela que se habia dormido. Mañana será fusilado.

—Mañana!... murmuró aquella mujer y reponiéndose, agregó con cariñoso acento:—Bebamos, amor mio, y no pensemos en el mañana.

—Porque tu amor sea eterno como lo será el mio,—dijo el General rodeando con su brazo su cintura.

—Porque lo sea,—respondió ella mirándolo con intensidad.

Ambos apuraron los vasos.

Una hora despues y al fuego de las centellas veíase un bulto elevándose por la empinada loma donde estaban los sitiados.

El legendario vió que aquel bulto ondeaba hácia él un pañuelo blanco.

Se acercaron y se reconocieron:

—José!

—Tú! Infame!....

—Mata mi cuerpo y deja el alma que viva que toda es tuya.

—Tú.... que me abandonaste....

—Cuando ya no esperabas sino la muerte, acorralado, perdido, sin esperanzas de salvacion.

—Parece imposible que quepa en una mujer tanto escarnio!

—Me entregué á tu enemigo mortal y fuí su querida.... oyendo de sus lábios todo lo que podia ultrajarte.

Brilló la hoja de un puñal y el legendario rugia como la tormenta.

—Yo misma te ultrajé y ese hombre se confió á mi sabiendo todos sus secretos. Esta noche me hallaba con él... en sus brazos... Dormido quedó en mi seno..., Mátame! pero deja el alma que viva porque toda es tuya.

El legendario no contestó; pero la agarró con sus hercúleas manos queriendo despedazarla.

—Oye,—le dijo ella, temblándole los lábios, esta noche iban á asaltar la trinchera. Solo se espera la voz de ese hombre para hacerlo; pero ese hombre duerme y no despertará hasta mañana. Me entiendes, José? Comprendes ahora lo que he hecho por tí?

El legendario se estremeció y levantándola del suelo esclamó, atrayéndola á sí:

—Te has sacrificado por nosotros. Perdona... perdona á mis celos!...

—No me toques, José, mi cuerpo mancha. Solo mi alma es pura y mi alma es tuya. Mira, mis vestidos no solo están empapados por el agua que cae á torrentes!.... Tambien hay sangres en mis manos... El centinela que habia allí ha muerto!... Corre, reune á tu gente y marchad por allí... En el Salto te esperan!...

—Contigo.

—Sí, yo serviré de guia. Vamos.

Poco despues bajaron por la pendiente sin que nadie les estorbara el paso.

Al dia siguiente un ejército numeroso se presentó á la vista del enemigo sitiador, quien fué vencido en los campos de *San Antonio* por el bravo legendario *José Garibaldi*.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Gran compañia infantil de zarzuela compuesta de 40 niños argentinos de 6 á 12 años de edad, escojidos de entre 300 que fueron sometidos á prueba. Director artistico: don Pedro N. Serra—Gran Funcion para hoy Viernes 1o de Febrero de 1889—1º Sinfonia—2º La preciosa comedia en un acto QUE NACE para OCHAVO—3º La preciosa piececita ME CONVIENE ESTA MUJER.—4º La graciosa zarzuelita NIÑA PANCHA.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889—52 y 53 funcion de la temporada y 4a y 5a del 2º abono Sábado 2 y Domingo 3 de Febrero de 1889, á las 3 p. m. —Sábado 2—1º Elicegui y Baltasar contra Ozoro é Idarreta, á 40 tantos.

2º Mardura y Samperie contra los dos hermanos Portal, á 50 tantos.

Domingo 3—1º Garmendia y Tandilero contra Arambnru y Recondo menor, á 40 tantos.

2º Los dos hermanos Portal y Ozoro contra Mardura, Elicegui y Samperio, á 50 tantos.

Teatro San Martin—Viérnes 1º de Febrero—Gran funcion de moda, á beneficio del popular Clown. Pepino el 88.

AVISOS ESPECIALES

Ayudantia General del Ejército

Todos los señores gefes y oficiales de las distintas Planas Mayores y agregados á los cuerpos que forman actualmente en las brigadas, divisiones y estados mayores de los cuerpos de ejército, se presentarán en el término de un mes al Detall General á dar sus domicilios.

La falta de cumplimiento será bastante para que una vez fenecido el término sea anotado como ausente en la revista de Comisario.

Enero 31 de 1889.

Por órden del Jefe del Estado Mayor General.

E31 v2f. *José Maria Fernandez.*

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 m/n. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1º Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2º Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3º Efectuar seguros, y

4º Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o/o al suscribirse, 5 o/o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o/o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19-p.

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1º 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.
El 2º 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.
El 3º 15 de Setiembre 1889 id 100 000 id id id.

A mas hay premios de ps 40 000. 30.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 3 000, 1.000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 n/n., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal.

E24 v17

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN FEBRERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 10,000	1000
Juéves 21	» 20,000	2200
Juéves 28	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Enero de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador

o1 v pm.

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln.
Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.
Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.
Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—Albano Honores
Vice id —Florencio Madero
Secretario —Agustin Richieri
Tesorero —Alvaro Ed Newton
Vocal —Ricardo Puccio
Id —Higinio Vallejos
Id —Ignacio Ferrando

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Delis berante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 nln la que se inserta para su conocimiento

Art. 2'—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4'—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuesios de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mis mos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 olo sobre el impuesto total.

Art. 29'—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 olo del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arrsba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v1°f.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA	
Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "
COBRA	
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su d scripci n gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, articulos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa d venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.-

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 244 nlv. A—p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todos los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El domingo 10 de Febrero á las 2 p. m. en el partido de Mar del Plata, de 3 manzanas de terrenos centrales proximos al gran Hotel Bristol y frente al boulevard Maritimo.

Nota: Los planos y datos en nuestra casa Bolivar 193 nuevo y en La Plata boulevard Independencia, frente al Banco de la Provincia.

El remate sobre los mismos terrenos, sin base, al mejor precio.

—El Jueves 28 de Febrero á las 4 p. m. remataremos una propiedad, calle de Bolivar 1289 nln; edificacion moderna con todas las comodidades necesarias para una gran familia; y lista para habitarla, tiene 17 1|2 varas de frente por 53 de fondo con deuda de 50,000 cédulas. Base de venta 60,000 pesos.

La casa puede visitarse todos los dias de 12 á 4 de la tarde.

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p. m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con ia infima base de 20 cents. vara cuadrada.

El domingo 3 de Febrero, á las 8 p. m., rnmataremos una linda casa, moderna construccion, calle de Ayacucho 1245 nln, entre Arenales y Juncal, con 10 1|2 vs. de fte. por 25 de fdo., con deuda de 6000 cédulas série A del Banco Hipotecario Nacional. Base de venta 10.000 ps.

—El miércoles 6 de Febrero, á las 2 p. m., remate de terrenos en el Mar del Plata, 400.000 vs. cds. divididas en 160 lotes de 2.500, cerca de la plaza de Colon. Base de venta 25 centavos vara cuadrada.

El remate y mas datos, en nuestra casa, Bolivar 194 nln.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Miércoles 6 de Febrero á las 5 p. m. remataremos una magnífica casa calle Independencia entre Perú y Bolivar núm. 168. Base de venta 37,500 pesos.

—El Miércoles 6 de Febrero á las 4 p. m. venderemos por un precio que exceda á la base de 80 pesos la cuadra un magnifico campo en Mar Chiquita hoy Balcarce, partido de Loberia, de un cuarto de legua ó sean 674 hectáreas, 96 áreas y 4 centiareas, con aguadas permanentes, á una legua de la estacion Vivorata.

—El Jueves 14 de Febrero á las 3 p. m. de 4057 hectáreas de campo á 5 horas de Ferrocarril con base de 14 pesos hectárea á 5 leguas del pueblo de Las Flores, en direccion del pueblo de Rauch, á corta distancia del gran centro agrícola que funda actualmente el Banco Mercantil. Mas datos en nuestra casa.

Transferido para el 14 de Febrero á las 3 p. m. dos millones quinientas mil varas cuadradas en Barraras al Sud.

La venta se hará en tres fracciones:

El terreno está ubicado entre las estaciones Banfield, Bombas, Bernal y Lanús á 19 cuadras á la derecha del gran bouleva d Mitre, á 12 de la estacion Bombas, línea del F. C. de la Ensenada á la Plata,

Base de venta de la 1a. fraccion 20 centavos vara cuadrada y de los otros dos 16 centavos.

Facilidades para el pago; mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El domingo 3 de Febrero á las 2 p. m. en la estacion Martinez (F. C. del N.) remataremos 8 lotes de terreno ó sea 36,000 varas cuadradas, dos cuadras antes de llegar á la estacion. Base de venta 60 centavos vara cuadrada; mas datos en nuestra casa.

El martes 5 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Juarez y la calle Lavalle, á la calle Dorrego y as Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes a las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El viérnes 15 de Febrero á las 12 y 1|2 del dia venderemos el menage de la casa Callao 628 nln, gran salon con buenas alfombras, arañas de crístal, espléndido piano, espejos etc.

Venta al mejor precio, puede visitarse cuatro dias antes del remate.

El viérnes 15 de Febrero, á las 2 p. m., venderemos el mejor campo agricola del Sud, denominado Huanquelen, propiedad de D. Francisco J. Meeks, en el partido de Coronel Suarez.

Venta liberal de las chacras, quintas y solares que forman ese gran centro agrícola.

Base de venta 30 ps. hectárea, para mas datos y venta, en nuestra casa, Cangallo 657 y 659.

—El domingo 3 de Febrero, en nuestro espacioso local de la Floresta, liquidaremos un rico plantel de las haciendas de la cabaña del Sr. Merlo, vacas, vaquillonas, terneros, novillos, toros, etc., etc., al mejor precio y al contado.

—El juéves 14 de Febrero á las 2 p. m, y procedentes de la misma estancia de Santa Rita 100,000 ovejas mestizas Rambouillet, Negrette y Sauthdown, en varias majadas.

—El juéves 14 de Febrero, á las 2 p. m., de la magnífica estancia de Santa Rita, de propiedad de D. Andrés Costa de Arguibel, 13 000 hectareas de campo, á 20 leguas de la capital, en el partido de Lobos, grandioso edificio en la estancia, varios puestos y poblaciones, corrales, etc.

Base de venta 100 ps. hectárea, entrando las poblaciones; condiciones de pago ventajosísimas, para mas informes en nuestra casa.

Remate de terrenos en la capital, 150 vs. de frente sobre el boulevar La Plata, por 300 de fondo y frente sobre la calle Pavon. Base 3 ps. vara cuadrada, el remate se verificará sobre el mismo terreno.

—El domingo 3 de Febrero á las 5 p. m. venderemos la gran propiedad de renta esquina de las calles Victoria y Catamarca 42 1|2 varas de frente á la primera por 92 de frente á la segunda. Produce 1,000 pesos proximamente de arrendamiento y está libre de contratos. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El domingo 3 de Febrero á las 4 de la tarde, venderemos un magnífico terreno 14 varas de frente al boulevar de Callao por 64 1|2 de fondo entré las calles Juncal y Arenales. Base de venta 10 pesos vara cuadrada.

—El sábado 2 de Febrero de alquiler de fincas para familias, remate especial de 17 casas en la calle de Rivadavia en el Caballito frente al Fronton nacional. Las condiciones son las siguientes:

1° El alquiler será por dos años, pagaderos por trimestres adelantados.

2° Las casas solo se alquilan para familias.

3° Los inquilinos no podrán hacer el traspaso de su contrato sin la autorizacion del propietario de la finca.

4° Los impuestos municipales y las disposiciones sobre higiene son de cuenta del locatario.

Nota: El dia del remate el licitador debe llevar consigo el dinero necesario para entregar el trimestre adelantado en el acto mismo en que se le dé el boleto de alquiler y la llave de la casa. 8102e5,

LICITACIONES

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que él gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas pa ra calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijara en oportdnidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.*

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO MUNICIPAL EN LA CAPITAL.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecutivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes.

3a. El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas laa comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio principal, si á su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor do tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiseales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser superior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 olo) dos por ciento, del total de la obra, suma que se devolverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad epuivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p.m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.

d28v2f.

—

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 olo del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adelfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—Juarez Celman—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

—

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 capotes.
2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id. 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos mln.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 20 de 1889. E18 v20f

Comisaria General de Guerra

El 22 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de rancho con destino al Regimiento 1° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Enero 22 de 1889.—*El Comisario General.*

—

El 15 de Febrero próximo tendra lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.*

E8 v15F

—

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. del dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.*

E 18 v 18 F.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*

E16 v15 F.

—

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p, m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*

e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Linea

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*

e10 v8f.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*

E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PROVISION DE 500 TONELADAS DE ARENA DE LA BANDA ORIENTAL—La Intendencia Municipal recibirá propnestae el 11 de Febrero próximo á las 3 p. m. para la provision de quinientas toneladas de arena gruesa de la Banda Oriental destinada á las plazas y jardines públicos municipales, debiendo ser ésta de la misma calidad de la muestra que podrán ver los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de trescientos pesos moneda nacional en cédulas hipotecarias, bonos municipales ó dinero efectivo en garantia de la propuesta. Esta suma será retenida en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de aquellos en garantia del cumplimiento del contrato.

La arena será entregada á medida que el Director de Paseos la solicite y en los puntos que el mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 30 de 1888.—*El Secretario.*

E31v11f

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propues as el dia 1° de Febrero próximo á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Flores al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco ps. mln. y estampilla municipal de 50 centavos. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 3000

ps. mln. en garantia de la misma. los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no so ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Enero 19 de 1889.—*El Secretario.*

e23v1°f

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulc 31 de la ley organiea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
EI8v11f7.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.

Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa ó muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.

Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó dificil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública asi lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.

Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pio, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.

Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.

Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.

Art. 8° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

E17v2f

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carríles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquicr infraccion.

Franciseo P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889

El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

—

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aireé 28 Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. e28v26f.

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dlas, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viage redondo semanal desde la Estaeion Soler (F. C. al P.) é Puente Alsina, pasando por el pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa ettableeiendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga a conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Eas propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Enero de 1889.—*T. de Veyga.* E21 v19f.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos diarios en cada línea desde 1° línea—Estacion Castilla á la de Areco. 2° Capitan Sarmiento á C, de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Enero de 1889—*T. de Veyga* Secretario. E21 vF19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristia-no, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobf, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Jñan y Tromis.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel umplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Estabto. Primer Misionero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en los meses de Julio á Setiembre y tres en los de Octubre á Junio, desde Chascomús á Viedma.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Pordisposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto. en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viage redondo semanal desde la Colonia Florencia á Resistencia, pasando poo la Colonia Alejo Arocena.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos de Resistencia el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 24 de Enero de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. e24v22f

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

CIVILES

Por orden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores ó herederos, por ante el Juzgado del infrascrito y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—*Luis Agüero*, Suipacha 721.

E30 v4m

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v19F

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Daniel Pastor**, que dentro de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, don Sebastian Palan, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 786. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1349 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1569 del citado Código, no puede hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan para con la masa. Se hace saber á todas las personas que tengan en su poder efectos del fallido, hagan manifesacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario, Claudio F. Benites, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1455 (nuevo), en la intelijencia de que si no lo hiciesen, serán condenados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Enero 23 de 1889.—*Cárlos N. Gonzalez.* E23 v12F.